

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE (#2914), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN EL IFAM, A LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL VIERNES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

Miembros del consejo:

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Presidente del Consejo Directivo. Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Sector Exportador. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP por video conferencia según criterio del señor José Pablo Rodríguez, Asesor Legal del PIMA.

Ausentes con excusa: Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional. Sr. Álvaro Jiménez Cruz, Consejo Nacional de Cooperativas. Gerardo Badilla Castillo, Unión Nacional Gobiernos Locales.

Se encuentra presente: Sra. Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General PIMA.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez.

Orden del día:

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Análisis de situación PIMA-ICT. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General

Definición de acuerdos:

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

Debido a la ausencia de la señora Jeannette Ruíz, Secretaria del Consejo Directivo, se procede a nombrar Secretario Ad Hoc.

Se aprueba el orden del día. Se toma nota.

Acuerdo 3126:

Ante la ausencia de la señora Secretaria del Consejo Directivo, Jeannette Ruíz Delgado, por unanimidad

Se resuelve:

Nombrar al señor Jorge Gutiérrez Quirós, Secretario Ad Hoc durante la presente sesión extraordinaria.

Acuerdo en firme.

Cc. Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2: Análisis de situación PIMA-ICT. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General

Observaciones:

Se da la palabra a doña Gabriela Brenes, quien comenta que debido a la I adenda que se hizo al convenio de cooperación interinstitucional entre el PIMA y el ICT, misma que se aprobó en una de las sesiones anteriores, se logró hacer la cuantificación de las contraprestaciones que se mencionaron en dicha adenda.

Informa que la cuantificación corresponde a \$4.3 millones, que sería el equivalente al monto que se tiene adeudado con Hacienda, agrega que el objetivo de presentar este tema al Consejo Directivo es que se otorgue una autorización para que la Gerencia General realice la donación del terreno al ICT, agrega que aunque son gestiones aparte, -refiriéndose a la deuda que el PIMA tiene con Hacienda y al convenio y demás acuerdos que se tienen con el ICT-, parte de la gestión es que el terreno donde está construido el Centro de Convenciones sea del ICT, agrega que ya existe una ley aprobada que le permite al PIMA hacer esta cesión del terreno, así las cosas, el acuerdo quedaría en función de lo establecido en dicha ley, de esta manera se autorizaría a la Gerencia a realizar la suscripción ante un notario y este Consejo Directivo aprobaría la donación como tal.

Doña Ana Cristina comenta que este es un tema que ya se ha analizado en otras sesiones, en el sentido de que este Consejo Directivo no está en desacuerdo con la donación, además reconoce la gestión que ha desarrollado la Gerencia con Hacienda y con el ICT para lograr un acuerdo que permita dejar saldada una problemática que tiene el PIMA desde hace varios años.

Don Rogis consulta cómo se saldaría la deuda con Hacienda? Doña Gabriela le indica que se haría un arreglo de pago por un plazo no mayor a dos años, informa que parte de las conversaciones que se han tenido con el Director de Tributación es que, en el momento que se emita el acuerdo el PIMA debe hacer la declaración del periodo 2014-2018, se apega al arreglo de pago y no se estaría cobrando la multa, agrega que el monto de la deuda al día de hoy son \$4.3 millones sin multa, además que el mayor escenario agregando multa sería de \$6.5 millones, pero el acuerdo al que se ha llegado con Hacienda es que no apliquen la multa para cubrir el arreglo con estos recursos.

Doña Gabriela indica que con esto se estaría cumpliendo el primer paso que es contar con los recursos, lo que sigue es saber cómo se transferirá el dinero para saldar la deuda, esto en acuerdo con Tributación.

Don Rogis consulta porqué el monto se da en dólares? Se responde por parte de doña Gabriela que toda la negociación con el ICT se ha dado en dólares, don Rogis comenta que es importante tomar en cuenta la afectación que puede tener por el tipo de cambio, doña Ana Cristina añade que es importante que se negocie que será tomado en consideración el tipo de cambio al momento de la transferencia.

Doña Gabriela agrega que es importante que el acuerdo se trate como un traspaso.

Doña Marcela razona su voto a favor, expone que en virtud de la premura con que se debió integrar el quorum para poder realizar este traspaso solicita que se le hagan llegar los documentos relacionados con el tema para hacer un análisis y tener un conocimiento más profundo referente a la decisión que este Consejo Directivo ha tomado.

Acuerdo 3127:

Una vez analizado el detalle de la negociación entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y el Instituto Costarricense de Turismo, expuesto por la señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General del PIMA, por unanimidad

Se resuelve:

Al amparo de lo establecido en la Ley N° 9725, se aprueba la segregación y traspaso de un lote de cien mil metros cuadrados (100.000 m²), donde actualmente se encuentran las instalaciones del Centro Nacional de Congresos y Convenciones, al Instituto Costarricense de Turismo, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro uno – uno cinco (4-000-042141-15) y que corresponde a parte del bien inmueble propiedad del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario ubicado en la provincia de Heredia, distrito cuarto, Ulloa, cantón uno, Heredia, inscrito en el folio real número cuatro – uno cuatro uno cinco siete cinco - cero cero cero (N.º H-141575-000), naturaleza para la construcción, con una medida según Registro Público de cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve metros con veintiún decímetros cuadrados (442929,21 m²), que linda al norte con calle pública con 640 m 16 cm, y otros, al sur con Autopista General Cañas con 841 m 60 cm, al este con Hacienda El Barreal S.A. y al oeste con Lechería La Pithaya S.A. 15). El resto de la finca madre se lo reserva el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).

Se autoriza la confección del correspondiente plano catastrado del área a segregar y traspasar a favor del Instituto Costarricense de Turismo, cuyo costo y trámite correrá por cuenta de dicho Instituto.

Se autoriza a la representante legal del PIMA, señora Gabriela Brenes Mendieta, cédula de identidad uno – uno tres seis uno – cero cuatro cero uno (1-1361-0401) Gerente General, a comparecer ante la Notaría del Estado para que se confeccione la escritura de segregación y traspaso y proceda a su inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Se instruye a la Administración realizar los trámites correspondientes para la formalización de esta resolución.

Cc. Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Financiera. Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados. Contabilidad.

ARTÍCULO 2: Análisis de situación PIMA-ICT. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General

Observaciones:

Acuerdo 3128:

Una vez analizado el detalle de la negociación entre el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y el Instituto Costarricense de Turismo, expuesto por la señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General del PIMA y considerando que:

-De conformidad con el anexo realizado al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ICT y el PIMA, en el cual claramente se estableció que las partes en común acuerdo, podrían cuantificar lo estipulado en los puntos del 6.5 al 6.9 y de conformidad con el oficio DGT-684-2019, suscrito por los señores Jorge Antonio Retana Navarro por el ICT y Rodrigo Orlando Li Guzmán por el PIMA, ambos administradores del convenio, en donde se indica que el valor de los puntos 6.5, 6.7 y 6.8 corresponde a USD\$4.33 millones.

Por unanimidad

Se resuelve:

El Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) manifiesta su conformidad con el valor determinado en forma consensuada con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y por la suma de USA\$4.330.000.00 (cuatro millones trescientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América sin centavos), y que representa la actualización del valor neto de las obligaciones enumeradas en los puntos 6.5, 6.7, y 6.8, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), en fecha 16 de mayo de 2011, y dar cumplimiento de forma anticipada a las mismas, lo que significará el finiquito definitivo de dichas obligaciones del ICT.

Una vez verificado el ingreso de la suma al presupuesto del PIMA, se autoriza a su representante legal, señora Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General, cédula de identidad uno – uno tres seis uno – cero cuatro cero uno (1-1361-0401) a suscribir el correspondiente finiquito de las obligaciones enumeradas en los puntos 6.5, 6.7, y 6.8, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Costarricense de Turismo y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), en fecha 16 de mayo de 2011, y dar cumplimiento de forma anticipada a las mismas.

Se instruye a la Administración realizar los trámites correspondientes para la formalización de esta resolución.

Cc. Gerencia. Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Financiera. Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados. Unidad Ejecutora. Contabilidad.

Se levanta la sesión extraordinaria número dos mil novecientos catorce, a las ocho horas con veintiséis minutos del viernes veinte de diciembre del dos mil diecinueve.

Ana Cristina Quirós Soto

Jorge Gutiérrez Quirós

Presidente Consejo Directivo

Secretario Consejo Directivo Ad Hoc